



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-18829-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 167-2017-MPSM

Tarapoto, 20 de diciembre de 2017

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 y continuada el 20 de diciembre de 2017, trató la celebración del Convenio Interinstitucional con Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, para la implementación del Programa de Incentivos Tributarios “Regulariza – T/ SAT-T2017”; y **CONSIDERANDO**:



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme al inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, conforme al numeral 77.3 del artículo 77° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades a través de sus representantes, pueden celebrar convenios de colaboración dentro del marco de la Ley y dentro de sus competencias.

Que, conforme a lo expresado en el Oficio N° 204-2017-01/SAT-T, de fecha 29 de noviembre de 2017, expediente N° 18829-2017, el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, solicita la celebración del Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de San Martín, para financiar el Programa de Incentivos Tributarios “Regulariza – T/ SAT-T2017”, hasta por un monto de S/ 18,045.00.

Que, conforme a los opinado en el Informe Legal N° 297-2017-OAJ/MPSM, de fecha 05 de diciembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la celebración de convenio.

Que, conforme a lo comunicado en el Informe N° 332-2017-GPP/MPSM, de fecha 13 de diciembre de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que la entidad cuenta con recursos públicos hasta por un monto de S/ 18,045.00, para financiar el Programa de Incentivos Tributarios “Regulariza – T/ SAT-T2017”.

Que, conforme a lo expresado mediante Memorando N° 3951-2017-GAF/MPSM, de fecha 15 de diciembre de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita se ponga a disposición del concejo para su debate y aprobación.

**APROBÓ** por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- APROBAR** la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, para el financiamiento del Programa de Incentivos Tributarios “Regulariza – T/ SAT-T2017”.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



**Artículo 2º.- AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, a firmar el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la **Gerencia de Administración y Finanzas**, la implementación del convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo, debiendo cumplir los compromisos por la entidad, dispensándose la aprobación y firma del acta que contenga el acuerdo.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** a la **Secretaría General** transcribir el presente acuerdo, y comunicarlo a la Gerencia de Administración y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

C.c.  
Sala de Reg.  
Alcaldía, GM,  
GPP, SAT-T, SG,  
OII, DIS y Archivo

